

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: LSC 2019-01058.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 30 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la demandante en memoriales remitidos vía correo electrónico y a lo manifestado por la Dra. ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA en memorial remitido el día 2 de diciembre del año pasado, en el que informó no poder aceptar el cargo por haber sido designada en otros procesos; esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C. G.P., la **RELEVA** del cargo de **CURADOR AD-LITEM**, y en su lugar se nombra al Dr. GONZALO ALBERTO ESCOBAR CIFUENTES - gaescobar@gmail.com. Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndole que deberá concurrir al proceso inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

4abc04def826bca9a42ef5f16e4661ff823b702754f76d8767d96a51a1a3662d

Documento generado en 23/02/2021 01:55:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC